

## HECHO RELEVANTE

**COMMCENTER, S.A.**

**26 de junio de 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a COMMCENTER, S.A.

Con fecha 21 de Junio del 2018 se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de COMMCENTER S.A., con asistencia, presente o representada, de accionistas titulares de acciones, representativas del 82,1% del capital social con derecho a voto, aprobando por unanimidad de los asistentes las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el orden del día y de acuerdo al siguiente resumen:

### **1º.- Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2017.**

Por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.017 y la aplicación del resultado (ganancias 18.719,19 euros) a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

### **2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del consejo de administración durante el ejercicio 2017.**

La Junta por unanimidad aprueba la gestión social del consejo de administración durante el ejercicio 2017.

### **3º.- Política retributiva de los consejeros para el ejercicio 2018.**

Se aprueba por unanimidad la política de retribuciones propuesta.

### **4º.- Delegación de estos acuerdos a favor del Presidente del Consejo de Administración, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la clasificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.**

Se acuerda por unanimidad delegar en los más amplios términos al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado don José Luís Otero Barros, con expresas facultades de sustitución a favor de una o varias personas, sean o no Consejeros, cuantas facultades sean precisas para ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General,

incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluidos en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad de la decisión.

**5º.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.**

Se procede a redactar el Acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, a 26 de junio de 2018



D. José Luis Otero Barros,  
Presidente de COMMCENTER, S.A.